CONSTANCIA SECRETARIAL. El proceso pasó al Despacho desde el 12 de marzo, fecha en la cual, y hasta el 13 de marzo 2020 le fue concedida a la titular del Despacho, Licencia por Luto. Así mismo, se hace constar que los términos judiciales se encontraban suspendidos desde el 16 de marzo del 2020 hasta el 30 de junio de 2020, en virtud de los acuerdos proferidos por el H. Consejo Superior de la Judicatura, para evitar la propagación del virus COVID-19. Términos que se reanudaron a partir del 01 de julio del 2020 por disposición del artículo 1° del Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020.
BUCARAMANGA, 06 DE JULIO DEL 2020
SHERLLY OLIVEROS DURAN

SECRETARIA

EH 2017-268 CA

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
Bucaramanga, seis (06) de julio de dos mil veinte (2020)

En atención a la solicitud realizada por la señora TERESA GARCIA TELLEZ quien ostenta la calidad de demandada en el trámite de la referencia en memorial que antecede y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 del CGP, autorícese el Desglose de los documentos que obran a folios 231 a 233 del expediente; para tal efecto déjese una reproducción del en el expediente.

NOTIFIQUESE,

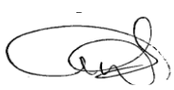

ANGELA MARIA ALVAREZ DE MORENO
JUEZ

NOTIFICACION EN ESTADOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO No. 28 que se fija desde las 8:am hasta las 4:pm de esta fecha
Bucaramanga, 07 de julio de 2020

SHERLLY OLIVEROS DURAN
Secretaria